



## Informe relativo a la inspección ambiental de un establecimiento cubierto por el Plan de inspección ambiental

### 1. Datos de la instalación y la actividad

#### Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

NIF

**HEREDEROS CERAMICA SAMPEDRO, S.A.**

A26031799

#### Datos de identificación de la instalación

Nombre del establecimiento

Número identificador establecimiento

**HEREDEROS CERAMICA SAMPEDRO, S.A.**

**2606642001**

Dirección

Municipio (Provincia)

Coordenadas ETRS89 (UTM<sub>x</sub>-UTM<sub>y</sub>)

Avda. Entrena

LARDERO

543764 - 4696705

Actividad

CNAE-2009 (actividad principal)

Año de inicio de la actividad

3.5.- Cerámica. Fabricación de piezas cerámicas

2332

Clasificación DEI (RD 815/2013)

Número AAI

Clasificación PRTR (RD 508/2007)

Núm. PRTR-España

3.5

40

3.g)

1422

Código productor de residuos

Código gestor de residuos

Registro APCA

17P02050000001395

G0417G04090000000002

Grupo B.- MAA/000081

Sistema de gestión ambiental (SGA)

No dispone

ISO 14001

EMAS

#### Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI (\*)

Descripción de la actividad autorizada

Fecha de autorización

(Publicación en el BOR)

AAI/ 022/2006

Concesión de AAI. Resolución nº 2, de 08/01/2008

8/01/2008

AAI/002/2008

Modificación de AAI. Resolución nº 159, de 23/04/2008

23/04/2008

AAI/099/2013

Actualización de AAI. Resolución nº 381 de 12/12/2013

2/12/2013

AAI/008/2015

Modificación de la AAI. Adaptación al Real Decreto nº 100/201. Resolución nº 251 de 10/10/2016

10/10/2016

(\*) Insertar una fila por cada resolución que ha sido objeto de comprobación en la actuación de inspección.

### 2. Datos de la actuación de inspección ambiental

#### Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Dirección General de Calidad Ambiental y Agua

Fechas de inspección (visitas "in situ")

Inicio

Final

Código acta de inspección

Número de informe

19/12/2017

19/12/2017

62

27\_2017

#### Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental

Programada

No programada (seleccionar) →

Motivación de la inspección no programada

Denuncia

Accidentes/Incidentes

Otorgamiento AAI

Modificación AAI

Revisión AAI

Verificación cierre



- Comprobación incumplimientos  
 Otros → Descripción de "otros"

### Alcance de la actuación de inspección ambiental

- Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada
- Parcial: Comprobación de (seleccionar) →
- |   |  |  |   |
|---|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Emisiones al aire  | <input type="checkbox"/> Emisiones al agua | <input type="checkbox"/> Producción residuos | <input type="checkbox"/> Gestión residuos |
| <input type="checkbox"/> Ruidos/vibraciones | <input type="checkbox"/> Calidad del suelo | <input type="checkbox"/> Aguas subterráneas  | <input type="checkbox"/> Cont. luminosa   |
| <input type="checkbox"/> Otros →            | Descripción de alcance parcial-otros       |  |   |

<i>Se realizan operaciones de muestreo</i>	<i>Descripción del plan de muestreo</i>	<i>Entidad responsable de muestreo</i>
<input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI (detallar) →	Descripción muestreo	Nombre entidad

### Régimen de funcionamiento de la actividad

Sin actividad en el momento de la inspección

*Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada*

- Sin funcionamiento     < 25%     Entre 25-50%     Entre 50-75%     > 75%

### 3. Notificación de informe propuesta y trámite de alegaciones del titular

*Fecha de informe propuesta de la inspección ambiental*

16 de febrero de 2018

*Fecha de notificación a la persona titular*

20/02/2018

*La persona titular presenta alegaciones*

- NO     SI

*Fecha de registro de alegaciones*

dd-mm-aaaa

*Descripción de las alegaciones*

Sobre la pantalla perimetral

*Valoración de las alegaciones presentadas*

- Se aceptan todas las alegaciones     Se aceptan parcialmente las alegaciones     No se aceptan las alegaciones

### 4. Grado de cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas y las acciones posteriores ejecutadas por la persona titular del establecimiento, **la conclusión relativa al grado de cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación es:**

- Se cumplen satisfactoriamente** las condiciones fijadas en la autorización ambiental.  
No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación.
- Se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.  
Sólo se han constatado incumplimientos que se califican como "poco relevantes" en las materias detalladas en la tabla.  
La persona titular del establecimiento debe adoptar las medidas de prevención necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes identificados.
- No se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.  
Se han constatado incumplimientos que se califican como "relevantes" o "muy relevantes" en las materias detalladas en la tabla.  
La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.
- No se valora el cumplimiento** debido a "Indicar el motivo".



*Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección*

- |  |  |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Aspectos administrativos y prescripciones generales | <input type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones |
| <input checked="" type="checkbox"/> Contaminación atmosférica                | <input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones                                  |
| <input type="checkbox"/> Vertido de aguas                                    | <input type="checkbox"/> Calidad del suelo y las aguas subterráneas            |
| <input checked="" type="checkbox"/> Producción de residuos                   | <input type="checkbox"/> Prescripciones como gestor de residuos                |
| <input type="checkbox"/> Contaminación lumínica                              | <input type="checkbox"/> Prevención de incendios forestales                    |
| <input type="checkbox"/> Otras condiciones fijadas en la AAI (especificar) → | <b>Detalle "otras"</b>   |

**5. Acciones a ejecutar**

Sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección, la persona titular de la instalación o, en su caso, la empresa explotadora, deberá ejecutar las acciones que se indican en los plazos señalados para garantizar el cumplimiento de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.

<i>Acción</i>	<i>Plazo de ejecución</i>
Realizar las mediciones periódicas en los focos de acuerdo con su AAI	1 mes
Presentación ante la Dirección General de Calidad Ambiental y Agua, de la copia de solicitud de autorización al órgano competente en materia de carreteras para la implantación de pantalla perimetral del almacenamiento exterior de arcillas.	10 días
Ejecución de pantalla perimetral del almacenamiento exterior de arcillas. Este plazo se contará a partir de la aprobación de la solicitud por el órgano competente en materia de carreteras	1 mes

*(\*) Insertar una fila por cada acción.*

Logroño, a 5 de abril de 2018  
Dirección General de Calidad Ambiental y Agua